ESOLUCIÓN DECANAL Nº 064-2021-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de junio de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2113832, Nº 2114027, Nº 2114193 y Nº 2116420 de fecha 03, 05 y 18 de fecha de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **VIRGINIA TENORIO VELASQUEZ, NORA NALVARTE VARGAS**, **CLEVER ROBERTO PAUCAR JANAMPA y DORI QUISPE VARGAS** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2113832 (03-05-2021) de la egresada VIRGINIA TENORIO VELASQUEZ
Solicitud Nº 2114027 (03-05-2021) de la egresada NORA NALVARTE VARGAS
Solicitud Nº 2114193 (05-05-2021) del egresado CLEVER ROBERTO PAUCAR JANAMPA
Solicitud Nº 2116420 (18-05-2021) de la egresada DORI QUISPE VARGAS

Que, mediante los Dictámenes N°021, Nº022, Nº019 y Nº 027-2021-CTA/EPE de fecha 17 y 24 de mayo de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Fortunato Edward Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Virginia Tenorio Velásquez, Nora Nalvarte Vargas, Clever Roberto Paucar Janampa y Dori Quispe Vargas, al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°14, Nº 012, Nº009 y Nº 0159-2021-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 20 y 26 de mayo de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:
VIRGINIA TENORIO VELASQUEZ
NORA NALVARTE VARGAS
CLEVER ROBERTO PAUCAR JANAMPA
DORI QUISPE VARGAS

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (4)
Archivo.